

1.7 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
-------	---------------------------	---------------------------

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad Federativa
---------	------	----------------------	--------------------

Teléfono	Correo electrónico
----------	--------------------

1.8 Indique si cuenta con registro de empresa certificada de conformidad con la regla 3.8.1. y señale el apartado al que pertenece.

Marque con una "X" en el cuadro que aplique.

SI

NO

Apartado	Fecha de vigencia	Número de oficio de autorización
Apartado A		
Apartado B		
Apartado D		
Apartado F		
Apartado L		
Apartado L, fracción I		
Apartado L, fracción II		
Apartado L, fracción III		
Apartado L, fracción IV		
Apartado L, fracción V		
Socio Comercial Certificado		

1.9 Empresas que forman parte de un grupo, para los efectos de la regla 5.2.18.

Para acreditar que forma parte de un grupo, deberán anexar un diagrama de la estructura accionaria y corporativa, así como copia certificada de las escrituras públicas, en las que conste la participación accionaria de las empresas que formen parte del grupo.

Tratándose de las empresas que se mencionan en el tercer párrafo de la regla 5.2.13., cuando no se hubiese realizado operaciones en los 12 meses previos a la presentación de la solicitud y que quieran acreditar el requisito mediante una de las empresas del grupo, deberán anexar un escrito en el que asuma la responsabilidad solidaria a que se refiere la fracción VIII del artículo 26 del Código de los créditos fiscales que llegaran a originarse.

Indique cuál (es) de las empresas que forman parte del grupo cuentan con la Certificación en materia de IVA e IEPS, o en su caso, se encuentran en proceso de solicitud, o se van a certificar de conformidad con el calendario establecido en el artículo Segundo de la Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013.

2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

2.1 Nombre.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	

2.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Teléfono	Correo electrónico	

3. PERSONAS AUTORIZADAS COMO ENLACE OPERATIVO CON LA AGACE.

Para la obtención de la certificación de IVA e IEPS para empresas exportadoras a que se refiere la regla 5.2.13, así como para el seguimiento en caso de obtener la misma, se requiere que su empresa designe un contacto que será el enlace con la autoridad, así como la designación de un suplente. Al existir algún cambio en estos contactos, se deberá dar aviso a la AGACE inmediatamente.

3.1 Persona autorizada como enlace operativo.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Ciudad y Estado de residencia	Cargo o Puesto	
Teléfono	Correo electrónico	

3.2 Persona autorizada como enlace operativo (Suplente).

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		
Ciudad y Estado de residencia	Cargo o Puesto	
Teléfono	Correo electrónico	

Anexe copia simple de la documentación que acredite la relación laboral de las personas señaladas como enlaces operativos con la empresa solicitante.

4. REQUISITOS GENERALES

Que se deberán cumplir en cualquier régimen aduanero y modalidad en que solicite su certificación.

4.1 Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios

SI

NO

En cualquier caso, señale la siguiente información:

Nombre del sistema o datos para su identificación	Lugar de radicación

Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24.

SI

NO

En caso afirmativo, anexe un archivo con el reporte de saldos de mercancía de importación temporal, cuya fecha de cierre se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presente solicitud de certificación.

Anexo

4.2 Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante

Anexo

Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración, según sea el caso, prevista en el artículo 32-D del Código, y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

Nombre	En su carácter de:	Nacionalidad	Obligado a Tributar en México (SI/NO)	Anexo (cuando aplique)

4.3 Indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículo 69 del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo.

SI

NO

Del mismo modo, indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos del artículo 69-B, tercer párrafo del Código.

SI

NO

4.4 Indique si al momento de ingresar la solicitud sus certificados de sellos digitales están vigentes.

SI

NO

En caso afirmativo señale si se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H, fracción X del Código, durante los últimos 12 meses.

SI

NO

4.5 Anexe constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre del ejercicio inmediato anterior.

Anexo

Señale si la empresa solicitante cuenta con trabajadores subcontratados de conformidad con el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo (LFT):

SI

NO

En caso afirmativo deberá anexar un archivo que contenga un listado con el nombre del proveedor del servicio, RFC y número de trabajadores que provee a la solicitante, además de anexar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, así como una copia simple del contrato que acredite la relación comercial

Anexo

4.6 Indique el monto de su inversión en territorio nacional, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo.

Tipo de Inversión	Descripción general	Valor en pesos
Bienes inmuebles		
Bienes muebles		

4.7 Anexe un archivo que contenga el nombre y dirección de sus clientes y proveedores en el extranjero, con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior, relacionados con el régimen en el que solicita la certificación.

Anexo

5. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A ESTA SOLICITUD DE ACUERDO AL RÉGIMEN ADUANERO.

5.1 Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación IMMEX.

5.1.1 Indique el número de su programa IMMEX y la modalidad

Número de IMMEX	
Modalidad de IMMEX	

5.1.2 Indique todos los domicilios de las instalaciones en que la empresa solicitante desarrolla actividades vinculadas con su programa de maquila o exportación. (Agregar las filas necesarias de acuerdo al número de instalaciones)

No	Tipo de instalación	Entidad federativa	Municipio o Delegación	Colonia, calle y número	Código postal	Registro ante SE/SAT

De los domicilios declarados en el cuadro que antecede, indique en cuál (es) se lleva a cabo la producción de su principal producto o servicio relacionado con el régimen aduanero en el cual solicita su certificación, en términos de valor o de volumen de su producción. (Capture el número que corresponda de acuerdo a la primera columna de la tabla)

5.1.3 Indique si cuenta con infraestructura necesaria para realizar la operación del programa IMMEX, al proceso industrial o de servicio de conformidad con la modalidad de su programa.

SI

NO

5.1.4 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada o que se le prestó un servicio y retornada durante dicho período representa al menos el 60 % del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo período.

SI

NO

Capture el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de materiales directos e insumos del periodo requerido conforme al párrafo anterior.

Concepto (los que apliquen)	Valor en moneda nacional	Porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales de materiales directos e insumos.
Retornos		
Cambios de régimen		
Transferencias virtuales y/o desperdicios		
Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM)		
Total		

En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional.

Anexo

Nota:

- a) Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito general señalado en el Apartado A, fracción VI con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15-A de la LFT, tampoco estarán sujetas al requisito general de la fracción VIII del mismo Apartado A, ni al señalado en el Apartado B, fracción I, inciso d).

5.1.5 Contratos de acuerdo a la legislación aplicable que amparan la propiedad, uso o goce temporal del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate, de al menos un año de vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Anexo

5.1.6 Documento que describa las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios conforme a la modalidad del programa, describiendo desde el arribo de la mercancía, su almacenamiento, su proceso productivo, y retorno; anexando fotografías del mismo, conforme al Instructivo.

Anexo

5.1.7 Contrato de maquila, de compraventa, orden de compra o de servicios, o pedidos en firme vigentes, que acrediten la continuidad del proyecto de exportación.

Anexo

5.2. *Empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias contenidas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE.*

Anexar adicionalmente a los requisitos generales señalados en el apartado “4. REQUISITOS GENERALES y del apartado “5.1 Importación Temporal bajo la modalidad del programa IMMEX”, los siguientes:

Nota:

- a) No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas empresas que acrediten ser parte de un grupo conforme a la regla 5.2.18.

5.2.1 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada o que le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo, representa por lo menos el 80% del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo periodo.

SI

NO

Capture el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos del periodo requerido conforme al párrafo anterior.

\$

Concepto (los que apliquen)	Valor en moneda nacional	Porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales
Retornos		
Cambios de régimen		
Transferencias virtuales y desperdicios		
Constancias de Transferencia de Mercancías CTM		
Total		

En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional.

Anexo

5.2.2 Constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de los tres últimos bimestres del ejercicio inmediato anterior, de por lo menos 20 empleados, adicionales a los señalados en los requisitos generales.

Anexo

Señale si la empresa solicitante cuenta con trabajadores subcontratados de conformidad al artículo 15-A de la LFT:

SI

NO

En caso afirmativo deberá anexar un archivo que contenga un listado con el nombre del proveedor del servicio, RFC y número de trabajadores que provee a la solicitante, además de anexar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, así como una copia simple del contrato que acredite la relación comercial.

Anexo

5.2.3 Indique si los socios y accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración de la empresa declararon ingresos acumulables en la declaración anual de los dos ejercicios previos ante la autoridad fiscal para los fines del ISR.

SI

NO

5.2.4 Indique a cuánto asciende el capital social fijo, maquinaria y equipo de la empresa solicitante.

\$

Concepto	Valor en pesos
Capital social fijo	
Maquinaria y equipo	

En caso de que los conceptos anteriores sean propiedad de terceros, deberá anexar un archivo que indique el nombre y domicilio de los propietarios, así como el valor de cada uno en moneda nacional.

Anexo

5.3 Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal.

5.3.1 Anexe una copia simple de la autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal vigente.

Anexo

5.3.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

SI NO

5.3.3 Indique si ha cumplido adecuadamente con los requisitos de las reglas 4.5.30. y 4.5.32.

SI NO

5.4 Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado; o recinto fiscalizado estratégico.

5.4.1 Anexe copia simple la autorización vigente emitida por el SAT para la elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico.

Anexo

5.4.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

SI NO

5.4.3 Indique si cumple con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto y de las mercancías de comercio exterior.

SI NO

6. MODALIDAD AA:

Las empresas que aspiren a obtener la certificación bajo la modalidad AA, adicionalmente a los requisitos generales y a los requisitos específicos de cada régimen aduanero, deberán de cumplir con los siguientes:

6.1 Requisitos para la modalidad AA.

6.1.1 Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los proveedores que representen al menos el 40% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior.

Nombre del proveedor	RFC	Valor de las operaciones	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales
			Anexo
			Anexo
			Anexo

Con el fin de determinar el 40%, anexe un archivo con el listado del total de sus compras en moneda nacional realizadas de proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior.

Anexo

6.1.2 Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

SI NO

6.1.3 Seleccione y requisiere al menos una de las siguientes opciones:

Que durante los últimos cinco años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS.

Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación	dd/mm/aaaa
---	------------

Que durante el ejercicio anterior en promedio contaron con más de 1,000 empleados registrados ante el IMSS.

Número de empleados promedio registrados ante el IMSS	
--	--

Que el valor de su maquinaria y equipo es superior a los 50, 000,000 de pesos.

Valor total de la maquinaria y equipo	\$
--	----

6.1.4 Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI NO

En caso afirmativo, acredite que está al amparo del procedimiento previsto en el antepenúltimo párrafo de la Regla 5.2.13. o que efectuaron el pago del mismo.

Anexo

6.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

SI NO

En caso afirmativo, señale el porcentaje que representan de la totalidad de solicitudes de devolución presentadas, aquéllas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia.

%

7. MODALIDAD AAA:

Las empresas que aspiren a obtener la certificación bajo la modalidad AAA, adicionalmente a los requisitos generales y a los requisitos específicos de cada régimen aduanero, deberán de cumplir con los siguientes:

7.1 Requisitos para la modalidad AAA.

7.1.1 Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los proveedores que representen al menos el 70% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior.

Nombre del proveedor	RFC	Valor de las operaciones	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales
			Anexo
			Anexo
			Anexo

Con el fin de determinar el 70%, anexe un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior.

Anexo

7.1.2. Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

SI NO

7.1.3. Seleccione y requisiite al menos una de las siguientes opciones:

Que durante los últimos siete años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS.

Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación	dd/mm/aaaa
---	------------

Que durante el ejercicio anterior en promedio contaron con más de 2,500 empleados registrados ante el IMSS.

Número de empleados promedio registrados ante el IMSS	
--	--

Que el valor de su maquinaria y equipo es superior a los 100, 000,000 de pesos.

Valor total de la maquinaria y equipo	\$
--	----

7.1.4. Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI NO

En caso afirmativo, señale si está al amparo del procedimiento previsto en el antepenúltimo párrafo de la regla 5.2.13 o que ha efectuado el pago del mismo.

Anexo

7.1.5. Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

SI

NO

En caso afirmativo, señale el porcentaje que representan de la totalidad de solicitudes de devolución presentadas, aquéllas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia

%

Una vez manifestado lo anterior, se solicita al SAT, a través de la AGACE, que realice las inspecciones a que hace referencia la fracción IX de la regla 5.2.13., a las instalaciones señaladas en las que se realizan procesos productivos, con el propósito de verificar la información plasmada en la presente solicitud certificación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas para representar a la solicitante no me han sido modificadas y/o revocadas.

FIRMA ELECTRONICA DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Por Ventanilla Única en la página www.ventanillaunica.gob.mx,

Instructivo para requisitar la Solicitud de Certificación en Materia de IVA e IEPS

Notas aclaratorias:

- Los archivos que se acompañen a la Solicitud de Certificación deberán anexarse señalando el numeral de la solicitud a la que corresponde, así como el nombre del documento que corresponda.
- Todos los documentos deberán anexarse en idioma Español. En caso de que los documentos se encuentren en idioma Inglés, deberá anexar traducción simple de los mismos; en caso de que se encuentren en cualquier otro idioma, deberá anexar traducciones certificadas.
- La autoridad resolverá la solicitud de certificación en un término de 40 días contados a partir del día siguiente a la fecha asentada en el acuse de recepción generado por el sistema electrónico aduanero, en el caso de que la autoridad aduanera detecte la falta de algún requisito le requerirá vía electrónica por única ocasión al promovente la información o documentación faltante, para lo cual el contribuyente contará con un plazo de 15 días para dar atención al requerimiento, en caso contrario, se entenderá que se desistió de la solicitud.

1. DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE.

1.1 Denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave, se deberá anotar la clave del RFC a doce posiciones.

1.2 Actividad preponderante.

Deberá anotar la actividad económica preponderante declarada ante el RFC.

1.3 Sector Productivo.

Deberá anotar la industria a la que pertenece.

(Metalmecánica, textil-confección, calzado, eléctrico, electrónico, aeroespacial, químico, farmacéutico, médico, autopartes, automotriz terminal, alimentos, servicios (señalar cuáles), papel, otros (señalar cuáles).

1.4 Régimen Aduanero.

Deberá de marcar con una X los recuadros del régimen aduanero en el que introduce mercancías de importación, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 28-A, 15 y 15-A de la Ley del IVA y de la Ley del IEPS.

1.5 Modalidad en que solicita su certificación.

Deberá marcar con una X únicamente la modalidad en la que desea obtener la certificación. En caso de seleccionar las modalidades AA o AAA, deberá de cumplir con los requisitos adicionales señalados en la regla 5.2.13 para cada una de ellas.

1.6 Domicilio fiscal.

Indicará en este apartado el domicilio fiscal manifestado ante el RFC o, en su caso, el declarado a través del último aviso de cambio de situación fiscal.

1.7 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Deberá señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones.

1.8 Indique si cuenta con registro de empresa certificada de conformidad con la regla 3.8.1 y señale el apartado al que pertenece.

Deberá marcar con una X si cuenta con el registro de empresa certificada. En caso afirmativo, deberá requisitar en el apartado al que pertenezca, la fecha de vigencia y el número de oficio mediante el cual se le autorizó el registro de empresa certificada.

1.9 Empresas que forman parte de un grupo, para los efectos de la regla 5.2.18.

Tratándose de aquellas empresas que pertenezcan a un mismo Grupo, podrán acreditar el personal, infraestructura y los montos de inversión a través de alguna de las empresas del mismo Grupo.

Para ello deberán anexar un diagrama de la estructura accionaria y corporativa, así como copia certificada de las escrituras públicas, en las que conste la participación accionaria de las empresas que formen parte del grupo.

Únicamente tratándose de las empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de la TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE, cuando no se hubiesen realizado operaciones en los 12 meses previos a la presentación de la solicitud, se podrá acreditar el requisito de antigüedad con alguna de las empresas que forman parte del Grupo que haya tenido operaciones en los últimos 12 meses, siempre y cuando ésta última anexe un escrito en el que asuma la responsabilidad solidaria a que se refiere la fracción VIII del artículo 26 del Código de los créditos fiscales que llegarán a originarse. Dicho escrito se deberá presentar como anexo en el presente apartado.

2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

2.1 Nombre.

Deberá capturar los datos del Representante Legal con poderes de dominio, o en su caso, del Representante Legal vinculado a la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de la persona moral solicitante que realiza el trámite.

2.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Deberá capturar la información de una persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en caso de requerirlo.

3. PERSONAS AUTORIZADAS COMO ENLACE OPERATIVO CON LA AGACE.

3.1 Persona autorizada como enlace operativo.

Deberá capturar los datos de la persona designada por la empresa solicitante que fungirá como enlace con la AGACE en aspectos operativos y logísticos de la certificación.

Para ello deberá capturar los datos requeridos en los campos correspondientes y anexar documentación en copia simple que acredite el cargo que ocupa el enlace operativo dentro de la empresa.

En caso de que se realicen cambios de enlaces operativos, éstos deberán notificarse a la AGACE a través del correo de la Certificación certificación.iva.ieps@sat.gob.mx.

3.2 Persona autorizada como enlace operativo (Suplente).

Adicionalmente al campo anterior, deberá establecer un suplente del enlace operativo, cumpliendo con los mismos requerimientos del anterior.

4. REQUISITOS GENERALES

4.1 Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

Independientemente del tipo de sistema de control de inventarios de que se trate, siempre deberá capturar el nombre o datos para su identificación e indicar su lugar de radicación.

En caso de que tenga más de un sistema de control de inventarios, podrá señalar los datos de todos agregando filas en el cuadro.

En caso de contar con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24, deberá anexar un reporte de saldos de mercancía de importación temporal de un periodo de un mes, que se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presente solicitud de certificación.

4.2 Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante.

Deberá anexar primeramente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante, que se obtiene en la página electrónica del SAT, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Adicionalmente, deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de cada uno de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración, según sea el caso.

Para ello deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se entiende por representante legal aquél que en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles tenga la representación legal de la empresa.
- Únicamente deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración que estén obligados a tributar en México.
- En caso de que los socios o accionistas sean personas morales, deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales únicamente de las personas morales.
- En caso de que la empresa solicitante cotice en la Bolsa Mexicana de Valores, no estará sujeta a anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los tenedores de las acciones que se cotizan en la misma.
- En caso de que la empresa solicitante cuente con más de 20 socios o accionistas, deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de aquéllos que en lo individual o en su conjunto representen al menos el 80% de las acciones de la empresa solicitante.

4.3 Indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

4.4 Indique si al momento de ingresar la solicitud sus certificados de sellos digitales están vigentes.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

En caso afirmativo deberá indicar si se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H, fracción X del Código, durante los últimos 12 meses.

4.5 Constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre del ejercicio inmediato anterior.

Deberá anexar una constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y un comprobante del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre del ejercicio inmediato anterior, mediante el comprobante de pago descargado por el sistema de pago referenciado (SIPARE) o comprobante de pago que sea acorde con la información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA)

Cuando no acredite empleados propios y en caso de contar con trabajadores subcontratados de conformidad con el primer párrafo del artículo 15-A de la LFT (outsourcing), deberá anexar un listado con el nombre y/o razón social de cada uno de los proveedores del servicio, su RFC y la cantidad de trabajadores que le provee, así como anexar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, deberá anexar una copia de la documentación que acredite la relación comercial (contrato) y la documentación que acredite la retención y pago del ISR de los 10 trabajadores mencionados en el párrafo anterior.

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito general señalado en el Apartado A, fracción VI con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15-A de la LFT, tampoco estarán sujetas al requisito general de la fracción VIII del mismo Apartado A, ni al señalado en el Apartado B, fracción I, inciso d).

4.6 Indique el monto de su inversión en territorio nacional, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo.

Deberá de capturar el valor de cada uno de los conceptos que le aplique (bienes inmuebles, bienes muebles). No será necesario que anexe documentación a la solicitud, toda vez que durante la visita de inspección inicial o la supervisión de cumplimiento, la autoridad podrá solicitar se le exhiba documentación que acredite la inversión en territorio nacional como contratos, títulos de propiedad, pedimentos de importación, entre otros.

4.7 Anexe un archivo que contenga el nombre y dirección de sus clientes y proveedores en el extranjero, con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior, relacionados con el régimen en el que solicita la certificación.

Deberá anexar un archivo donde se enlisten nombre, denominación y/o razón social, así como el domicilio de los clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior, relacionadas con el régimen fiscal bajo el que solicita la certificación. De manera opcional podrán señalar las mercancías objeto de intercambio comercial.

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito general señalado en el Apartado A, fracción VI con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15-A de la LFT, tampoco estarán sujetas al requisito general de la fracción VIII del mismo Apartado A, ni al señalado en el Apartado B, fracción I, inciso d).

5. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A ESTA SOLICITUD DE ACUERDO AL RÉGIMEN ADUANERO.

5.1 Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación (IMMEX)

5.1.1 Indique el número de su programa IMMEX y la modalidad

Deberá capturar su número de IMMEX y la modalidad bajo la que se encuentra autorizado (industrial, servicios, albergue, terciarización, otros)

5.1.2 Indique todos los domicilios de las instalaciones en que la empresa solicitante desarrolla actividades vinculadas con su programa de maquila o exportación. (Agregar las filas necesarias de acuerdo al número de instalaciones)

Deberá declarar cada una de las instalaciones vinculadas con su programa de maquila, incluso cuando se trate de domicilios operados por un tercero o de submaquilas.

En la columna “Tipo de instalación” deberá indicar si se trata de una planta productiva, almacén, centro de distribución, entre otros.

En la columna “Registro ante SE/SAT” deberá capturar SE si el domicilio está dado de alta ante la SE o SAT en caso de que esté dado de alta ante el SAT, o ambos (SE/SAT) en caso de que aplique.

En caso de que lo requiera, podrá agregar las filas necesarias de acuerdo al número de instalaciones.

5.1.3 Indique si cuenta con infraestructura necesaria para realizar la operación del programa IMMEX, al proceso industrial o de servicio de conformidad con la modalidad de su programa.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

Durante las visita de inspección a la empresa solicitante se verificará que la infraestructura sea acorde al proceso productivo o a la prestación de servicios de exportación que declara en la solicitud.

5.1.4 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada o que se le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo representa al menos el 60 % del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo periodo.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique, así como capturar el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos o material directo realizadas durante los últimos doce meses en el campo correspondiente, y vinculadas con el régimen al cual solicita la certificación.

En la tabla deberá capturar el valor en pesos para cada concepto (retornos, cambios de régimen, transferencias virtuales, mermas y desperdicio, así como CTM), las cuales deberán corresponder a los últimos doce meses de operación y el porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales que capturó en el campo previo.

En caso de haber declarado que realiza CTM, anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito general señalado en el Apartado A, fracción VI con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15-A de la LFT, tampoco estarán sujetas al requisito general de la fracción VIII del mismo Apartado A, ni al señalado en el Apartado B, fracción I, inciso d).

5.1.5 Contratos de acuerdo a la legislación aplicable que amparan la propiedad, uso o goce temporal del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate, de al menos un año de vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Deberá anexar un contrato de acuerdo a la legislación aplicable que ampare la propiedad, uso o goce temporal del inmueble o inmuebles, por al menos uno de los domicilios declarados.

5.1.6. Documento que describa las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios conforme a la modalidad del programa, describiendo desde el arribo de la mercancía, su almacenamiento, su proceso productivo, y retorno; anexando fotografías del mismo, conforme al Instructivo.

Deberá de anexar una descripción detallada de su principal proceso productivo que muestre paso a paso el flujo de las mercancías importadas temporalmente, desde el punto de origen, el punto de entrada al país, su recepción en la empresa, almacenamiento, su integración al proceso productivo y su destino o descarga (retorno, cambio de régimen, transferencia virtual, constancias de destrucción de desperdicio, CTM, entre otros), así como los procesos complementarios y servicios que le agregan valor a su producto final (procesos de submanufactura).

La descripción podrá presentarse en forma de diagrama de flujo, siempre y cuando contenga la descripción de cada paso conforme al párrafo anterior.

5.1.7. Contrato de maquila, de compraventa, orden de compra o de servicios, o pedidos en firme vigentes, que acrediten la continuidad del proyecto de exportación.

Deberá anexar copias simples de cualquiera de al menos uno de los documentos señalados.

5.2. Empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias contenidas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE.

No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas empresas que acrediten ser parte de un grupo.

Los requisitos son aplicables únicamente cuando las empresas importen temporalmente y retornen mercancías en las fracciones señaladas.

5.2.1 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada o que le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo, representa por lo menos el 80% del valor de las importaciones temporales de insumo durante el mismo periodo.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique, así como capturar el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos o material directo realizadas durante los últimos doce meses en el campo correspondiente, y vinculadas con el régimen al cual solicita la certificación.

En la tabla deberá capturar el valor en pesos para cada concepto (retornos, cambios de régimen, transferencias virtuales, mermas y desperdicio, así como CTM, las cuales deberán corresponder a los últimos doce meses de operación y el porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales que capturó en el campo previo.

En caso de haber declarado que realiza CTM, anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional

No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas empresas que acrediten ser parte de un grupo conforme a la Regla 5.2.18.

5.2.2 Constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de los tres últimos bimestres del ejercicio inmediato anterior, de por lo menos 20 empleados, adicionales a los señalados en los requisitos generales.

Deberá anexar una constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y un comprobante del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 20 empleados, adicionales a los 10 requeridos en los requisitos generales, del último bimestre del ejercicio inmediato anterior, mediante el comprobante de pago descargado por el sistema de pago referenciado (SIPARE) o comprobante de pago que sea acorde con la información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Cuando no acredite empleados propios y en caso de contar con trabajadores subcontratados de conformidad con el primer párrafo del artículo 15-A de la LFT (outsourcing), deberá anexar un listado con el nombre y/o razón social de cada uno de los proveedores del servicio, su RFC y la cantidad de trabajadores que le provee, así como anexar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, deberá anexar una copia de la documentación que acredite la relación comercial (contrato) y la documentación que acredite la retención y pago del ISR de los 30 trabajadores mencionados en el párrafo anterior.

5.2.3 Indique si los socios y accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración de la empresa declararon ingresos acumulables en la declaración anual de los dos ejercicios previos ante la autoridad fiscal para los fines del ISR.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique. No será necesario que anexe documentos, toda vez que la autoridad validará la información en los sistemas institucionales.

5.2.4 Indique a cuánto asciende el capital social fijo, maquinaria y equipo de la empresa solicitante.

Deberá capturar los valores requeridos en cada campo.

La suma de los valores capturados deberá ser igual o mayor a 4 millones de pesos, con el fin de cumplir con el requisito establecido para obtener la certificación.

En caso de que los conceptos sean propiedad de terceros, deberá anexar un archivo que indique el nombre y domicilio de los propietarios, así como el valor de cada uno en moneda nacional

5.3 Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos.

5.3.1 Anexe una copia simple de la autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos vigente.

Deberá anexar el documento requerido.

5.3.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

5.3.3 Indique si ha cumplido adecuadamente con los requisitos de las reglas 4.5.30. y 4.5.32.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

5.4. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado; o recinto fiscalizado estratégico.

5.4.1 Anexe copia simple la autorización vigente emitida por el SAT para la elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico.

Deberá anexar el documento requerido.

5.4.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

5.4.3 Indique si cumple con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto y de las mercancías de comercio exterior.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

6. MODALIDAD AA:

6.1 Requisitos para la modalidad AA.

6.1.1 Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los proveedores que representen al menos el 40% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen en que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior.

En la tabla deberá capturar únicamente la información requerida en los campos correspondientes de aquellos proveedores de insumos o materiales directos.

Con el fin de determinar el 40%, anexe un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior.

Para este efecto también se consideran proveedores nacionales aquellas empresas IMMEX que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales, con independencia de que los proveedores o vendedores sean residentes en el extranjero que entregan en territorio nacional a través de una empresa IMMEX.

Las empresas que no tengan proveedores nacionales en los términos de este apartado los parámetros de este requerimiento se entenderán cumplidos al 100%.

6.1.2 Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

6.1.3. Seleccione y requisiite al menos una de las siguientes opciones.

A efecto de cumplir con el requisito establecido en la certificación, la empresa solicitante deberá cumplir al menos uno de los tres supuestos, no obstante podrá elegir más de una opción.

En cada uno de los supuestos, la empresa solicitante deberá acreditar su cumplimiento:

- Que durante los últimos cinco años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS. Una vez capturada la fecha de inicio de operaciones, la autoridad hará la validación en los sistemas internos.
- Durante el ejercicio anterior en promedio contó con más de 1,000 empleados registrados ante el IMSS. Deberá de anexar la documentación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) que lo acredite y en caso de que se trate de personal subcontratado, deberá acreditar lo requerido en el punto 4.5. del presente instructivo.
- **Valor total de la maquinaria y equipo. Deberá anexar documentación que lo acredite su valor mayor al establecido.**

6.1.4 Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

En caso afirmativo, deberá anexar una copia simple de la autorización de pago a plazos, en parcialidades o diferido, o un comprobante de pago respectivo.

6.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

En caso afirmativo, señale si el porcentaje que representan de la totalidad de solicitudes de devolución presentadas, aquéllas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia supera el 20%.

7. MODALIDAD AAA:

7.1 Requisitos para la modalidad AAA.

7.1.1. Anexe la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, emitida en los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los proveedores que representen al menos el 70% del valor de sus operaciones realizadas en territorio nacional vinculadas a su actividad preponderante del ejercicio inmediato anterior.

En la tabla deberán capturar únicamente la información requerida en los campos correspondientes de aquellos proveedores de insumos o materiales directos.

Con el fin de determinar el 70%, anexe un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior.

Para este efecto se también consideran proveedores nacionales aquellas empresas IMMEX que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales, con independencia de que los proveedores o vendedores sean residentes en el extranjero que entregan en territorio nacional a través de una empresa IMMEX.

Las empresas que no tengan proveedores nacionales en los términos de este apartado los parámetros de este requerimiento se entenderán cumplidos al 100%.

7.1.2. Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

7.1.3. Seleccione y requirite al menos una de las siguientes opciones.

- Que durante los últimos cinco años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS. Una vez capturada la fecha de inicio de operaciones, la autoridad hará la validación en los sistemas internos.
- Durante el ejercicio anterior en promedio contó con más de 2,500 empleados registrados ante el IMSS. Deberá de anexar la documentación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) que lo acredite y en caso de que se trate de personal subcontratado, deberá acreditar lo requerido en el punto 4.5. del presente instructivo.
- Valor total de la maquinaria y equipo. Deberá anexar documentación que lo acredite su valor mayor al establecido.

7.1.4. Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

En caso afirmativo, deberá anexar una copia simple de la autorización de pago a plazos, en parcialidades o diferido, o un comprobante de pago respectivo.

7.1.5. Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

Deberá marcar con una X la opción que le aplique.

En caso afirmativo, señale si el porcentaje que representan de la totalidad de solicitudes de devolución presentadas, aquéllas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia supera el 20%.